



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAMBISTIA

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villambistia para el ejercicio de 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	16.050,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	36.100,00
3.	Gastos financieros	120,00
4.	Transferencias corrientes	2.015,00
6.	Inversiones reales	36.630,00
	Total presupuesto	90.915,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	19.420,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	651,00
4.	Transferencias corrientes	24.324,00
5.	Ingresos patrimoniales	29.520,00
7.	Transferencias de capital	17.000,00
	Total presupuesto	90.915,00

Plantilla de personal:

- A) Personal funcionario: Secretaría-Intervención en agrupación.
- B) Personal eventual: 1 peón.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villambistia, a 19 de diciembre de 2017.

El Alcalde,  
Justo Mateo Medina